



# El Programa de Asistencia: Becas de Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios

La Junta de Pensiones administra el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), proveyendo beneficios de pensión, atención médica, fallecimiento y discapacidad a los miembros calificados. La Junta también suministra becas financieras y vocacionales a través del Programa de Asistencia.

## Resumen

Debido al costo cada vez mayor de los estudios universitarios, la Junta de Pensiones, por medio del Programa de Asistencia, ofrece becas de hasta \$1,000 a los padres que califiquen de estudiantes de primer año universitario para contribuir a sufragar los gastos transitorios, como el costo de una computadora o los muebles de un cuarto de dormitorio. El padre y el hijo deben estar inscritos en el Plan Médico de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) para que califiquen para la Beca de Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios.

## Descripción de la beca

La Beca de Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios se otorga en una sola ocasión a un hijo dependiente que ingresa en su primer año a un colegio acreditado o universidad como estudiante a tiempo completo. Las becas son de \$500 a \$1,000, según los ingresos de la familia. Cada hijo elegible podrá recibir una beca.

## Participación

Los criterios de participación se relacionan con la necesidad económica, participación en el plan y la matrícula de un hijo dependiente en su primer año en un colegio acreditado o universidad.

Podrá calificar para esta beca si cumple con todo lo siguiente:

- Es un miembro activo en el Plan Médico (cualquier opción) y está empleado en una iglesia local, un consejo de mando intermedio, una agencia o un empleador afiliado a la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).
- Su ingreso total bruto ajustado familiar es igual a o menos de \$118,200.
- Su hijo dependiente está comenzando su primer año como estudiante a tiempo completo en un colegio acreditado o universidad y está inscrito en la cobertura médica de la Junta de Pensiones.

## Monto

El empleado elegible de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) o un empleador afiliado recibirá una beca que se basa en el ingreso bruto ajustado familiar, de la manera siguiente:

Ingreso bruto ajustado total	Monto de la beca
Menos que la Mediana de los Ministros de Congregaciones (MMC)	\$1,000
Más del 100% pero menos del 120% de la MMC	\$900
Más del 120% pero menos del 140% de la MMC	\$800
Más del 140% pero menos del 160% de la MMC	\$700
Más del 160% pero menos del 180% de la MMC	\$600
Más del 180% hasta el 200% de la MMC	\$500

La Junta de Pensiones hará las determinaciones finales de los rangos y el monto de esta beca.

**Colegio acreditado o universidad:** colegio comunitario, colegio o universidad acreditados por el Consejo de Acreditación de Educación Superior (CHEA) por medio de una de sus organizaciones regionales de acreditación.

**Ingreso bruto ajustado:** ingreso declarado en el Formulario 1040 de impuestos federales, línea 37; Formulario 1040A, línea 21 o Formulario 1040 EZ, línea 4.

**Mediana de los ministros de congregaciones:** la mediana del salario anual de toda la iglesia de los ministros de la Palabra y Sacramento que prestan servicio en las iglesias.

## Más información

Las solicitudes para el año académico 2018-2019 se aceptarán entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019. Para solicitar, llene la solicitud Transition-to-College Assistance Grant Application (Solicitud de la Beca de Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios) disponible en [pensions.org](http://pensions.org) y envíela con la documentación necesaria a la Junta a la dirección que aparece en el formulario.

Si desea obtener más información, comuníquese con la Junta de Pensiones llamando al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) y hable con un representante de servicio.

## Acerca del Programa de Asistencia

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones abarca una variedad de programas creados para cumplir con las necesidades de ayuda específicas de los ministros presbiterianos y otros miembros del Plan de Beneficios durante diferentes etapas en sus vidas. Estos programas complementan el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) en su objetivo de promover y sostener plenamente a los miembros del Plan de Beneficios en sus ministerios.

También brindan una importante red de seguridad a dichos miembros del plan y sus familias cuyas necesidades específicas sobrepasen sus recursos personales y otros medios de apoyo.

A través del Programa de Asistencia, la comunidad de la iglesia provee para

- las *necesidades económicas y de vivienda* de los empleados jubilados con Suplementos de Ingreso y de Vivienda;
- las *necesidades económicas y vocacionales* de los empleados de la iglesia con Becas Compartidas, Asistencia por Emergencias, Asistencia de Adopción, Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios, Asistencia para la Deuda Educativa de Ministros y Becas de Apoyo Sabático.

El Programa de Asistencia está financiado por obsequios, legados, ingresos de donaciones y la mitad de las Ofrendas de Gozo de Navidad; el programa no se sustenta con cuotas. El 100 por ciento de cada uno de los obsequios se otorga a aquellos con necesidades. La Junta de Pensiones cubre los costos administrativos del Programa de Asistencia por medio de fondos donados acumulados a través de las generaciones.

*Para obtener información sobre el Programa de Asistencia o solicitar ayuda, llame al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) o visite [pensions.org](http://pensions.org).*

